

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 2710/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Alejandro Agustín SEGADÉ ROMAY, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 2710/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

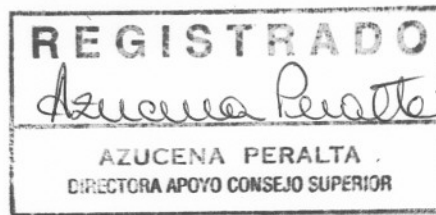
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2710/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Mantenimiento,

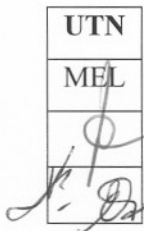


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

rendida con anterioridad a sus correlativas Distribución de Plantas y Manejo de Materiales,
al alumno Alejandro Agustín SEGADE ROMAY, con Legajo N° 07-100869-9, de la carrera
Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1272/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento